



PROYECTO DE DECRETO.

VISTO:

Que el día 14 de Junio se celebra el Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre;

CONSIDERANDO:

La transfusión sanguínea es indispensable y juega un rol vital para salvar vidas en el tratamiento de numerosas enfermedades graves, trasplantes de órganos, e intervenciones de urgencia y programas que se presentan cotidianamente en el Sistema de Salud.

La Asamblea Mundial de la Salud, máximo órgano de decisión de la Organización Mundial de la Salud –OMS-, designó el 14 de junio de cada año como el “Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre” como muestra de reconocimiento hacia los donantes de sangre de todo el mundo.

La OMS considera este evento como medio de agradecimiento a los donantes voluntarios no remunerados que permiten salvar vidas, así como también para concientizar de la necesidad de hacer donaciones regulares.

En nuestra ciudad, periódicamente se presentan dificultades en el Sistema de Salud, cuando la demanda supera a la disponibilidad de unidades de sangre y, los servicios de sangre deben alcanzar al mismo tiempo su calidad e inocuidad para garantizar el aprovisionamiento adecuado, siendo el modelo de “*Reposición de sangre*”, habitualmente utilizado y en donde se impone al paciente y su familia la responsabilidad de conseguir donantes ante la situación de emergencia, es hasta cuatro veces más riesgosa que la que proviene de donaciones voluntarias responsables.



Cabe destacar que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del SARS-CoV-2, la donación de sangre recibida por los bancos de sangre ha disminuido, viéndose afectada como consecuencia del Aspo.

Como requisito general de aptitud para la donación de sangre se considera que cualquier persona que posea buen estado de salud, sea mayor de 18 años y menor de 65 años, que pese más de 50 kg puede donar sangre, no presentar síntoma de enfermedad, concurrir con DNI, y en cuanto a las personas que posean tatuajes y/o piercing, pueden donar pasados los 12 meses de haberlos realizado.

En esta oportunidad además se pretende resaltar la importancia de la donación de sangre como un acto fundamental, altruista y solidario. Sin lugar a dudas, donar sangre es efectivamente la ocasión de salvar una vida humana. Es por esto que este año el tema se centra en “*Dona Sangre. Sé parte de una vida*”, haciendo hincapié en un cambio de la responsabilidad ciudadana como comunidad donante.

Por último, para lograr la donación de sangre, es imprescindible contar con el apoyo de organizaciones e instituciones intermedias, para ello es imprescindible extender la participación en esta Jornada al Centro Único de donación, Ablación e Implante de Órganos (Cudaio) a fin de ésta sea quien realicen la extracción de sangre de la comunidad, comunicando y coordinando las tareas necesarias para la colecta externa de sangre de los donantes voluntarios, como así también resulta necesario que se disponga de un lugar en la explanada del HCM en condiciones sanitarias para garantizar la concreción de la misma.



Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Dispónese que a través de la presidencia del Honorable Concejo Municipal se libre la invitación pertinente al Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos (Cudaio), a fin de coordinar la organización de una Jornada de Donación de Sangre en el Marco del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre que se conmemora el día 14 de Junio del corriente año.

Art. 2º: A los fines de hacer efectiva la Jornada, y en virtud que el día 14 de Junio del corriente año se trata de día inhábil, autorícese a la presidencia del cuerpo a establecer día, hora y lugar del correspondiente evento.

Art. 3: A los fines de lograr la concurrencia del donante voluntario, autorícese a la presidencia del cuerpo a realizar la correspondiente difusión de la presente Jornada a fin de tomar conocimiento de la misma la comunidad en general.

Art. 4: De forma.

Fdo. Luciana Ceresola y Sebastián Mastropaolo - Concejales.